

BANCO DE ARGELIA

Dirección General de Cambios
REF/DGC/N°045/2020
Argel, 19 de marzo de 2020

Nota a los Bancos Intermediarios acreditados

Teniendo en cuenta la situación sanitaria que prevalece en el mundo y que afecta la continuidad del servicio de mensajería, cómo DHL, UPS, FEDEX... etc., y ocasionando perturbaciones en la transmisión de documentos relativos a operaciones de importación, ponemos en conocimiento de los bancos intermediarios acreditados que es posible a partir de ahora recibir esos documentos por vía electrónica. El envío deberá ser acompañado de un SWIFT de conformidad por parte del banco emisor de dichos documentos.

Estos documentos recibidos por vía electrónica pueden servir al cumplimiento del conjunto de formalidades bancarias y aduaneras aplicables a las operaciones de importación.

Queda entendido que el banco intermediario acreditado debe hacer constar en cada documento recibido, el número de domiciliación correspondiente a la operación de importación.

La presente nota entra en vigor a partir de su firma, y hasta nueva orden.